



## **PROYECTO DE LEY**

*"La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de ley..."*

**Artículo 1°.-** Los viajes oficiales que realicen funcionarios y agentes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial dentro o fuera del país deben circunscribirse a aquellos que redunden en un beneficio concreto para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2°.-** Los funcionarios y agentes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial deben solicitar autorización a la autoridad de aplicación para realizar viajes oficiales.

**Artículo 3°.-** La autoridad de aplicación debe otorgar su conformidad para que los funcionarios y agentes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial puedan realizar viajes oficiales.

**Artículo 4°.-** Dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de regreso del viaje oficial, los funcionarios y agentes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial deben remitir a la autoridad de aplicación un informe sobre el resultado de gestión.

**Artículo 5°.-** Cada uno de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial determinarán la autoridad de aplicación en cada una de las áreas de su competencia.

**Artículo 6°.-** Esta ley entrará en vigencia a los noventa días de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 7°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

## **FUNDAMENTOS**

Señora Presidenta:

El presente proyecto de tiene como antecedente parlamentario el expediente 1583-D-2024 de mi autoría.

El objeto de la presente ley es establecer el marco normativo de los viajes oficiales que realizan los funcionarios y agentes del gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actualmente cada uno de los poderes tienen determinados mecanismos internos para la tramitación de fondos para viajes oficiales, es decir que cada poder tiene su propia reglamentación. Consideramos necesario determinar un marco normativo único para el uso de fondos públicos asignados a estas actividades.

Este proyecto se funda en la convicción de que la transparencia y el acceso a la información pública contribuyen a construir y mantener la confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Claude Reyes y otros Vs. Chile en el año 2006 ha sostenido que: "...el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas.

Por ello, para que las personas puedan ejercer el control democrático es esencial que el Estado garantice el acceso a la información de interés público bajo su control. Al permitir el ejercicio de ese control democrático se fomenta una mayor participación de las personas en los intereses de la sociedad".

En concreto, lo que proponemos es que los funcionarios justifiquen que los viajes oficiales generan un beneficio concreto a la Ciudad, lo cual asegura que los fondos públicos se usen de manera adecuada y responsable.

Este proyecto busca garantizar que todos los funcionarios y agentes estén sujetos a las mismas reglas, evitando privilegios injustificados y asegurando que las decisiones sobre viajes oficiales sean equitativas y justificadas.

La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales de la gestión pública, las decisiones adoptadas por los funcionarios y agentes públicos deben ser accesibles al ciudadano.



*"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".*

Adoptar medidas que favorezcan la vigilancia de los recursos públicos es un mecanismo esencial para la rendición de cuentas. Las autoridades están obligadas a someterse al escrutinio público informando y justificando sus decisiones ante la ciudadanía.

Es fundamental que los viajes oficiales estén alineados con los objetivos y las necesidades de la Ciudad para promover un enfoque estratégico en las acciones gubernamentales.

Es por estos motivos que pido a mis compañeros que me acompañen con la aprobación del presente proyecto de ley.